



RIO GALLEGOS,

V I S T O :

El Expediente N° 15.879/02 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N° 544 de fecha 31 de Julio de 2002 dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo, autorizó el dictado de las II Jornadas de Informática, a cargo de los docentes Sandra CASAS, Claudio SALDIVIA, Luis SIERPE, Osiris SOFIA, Verónica VANOLI, María Laura IVANISSEVICH y Héctor SOTO PEREZ, previstas para los días 6 al 8 de Septiembre del corriente año ;

Que es necesario ratificar dicha Disposición por el interés que generará en la comunidad ;

Que obra Despacho N° 44/02 de la Comisión de Extensión, Biblioteca y Reglamento recomendando ratificar en todas sus partes la Disposición N° 544 de fecha 31 de Julio de 2002 ;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad ;

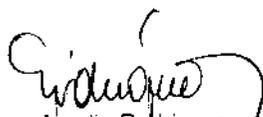
Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

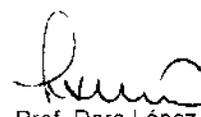
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 544 de fecha 31 de Julio de 2002, dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON: Secretaría de Extensión, Jefatura del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, dése a conocer y cumplido, ARCHIVESE.-


Anelia Rodríguez
Secretaria de Consejo
UNPA-UARG


Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

306